


PROTOCOLIZACION
FECHA: 21.08.09



Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución M.P. Nro 56/09.-

Buenos Aires, 21 de agosto de 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las violaciones a los derechos humanos cometidas por el terrorismo de Estado en la jurisdicción de Rosario, provincia de Santa Fé, son objeto de actuaciones complejas y voluminosas.

Que, en atención a la demanda que implicaba la tramitación de esta clase especial de procesos, oportunamente, se conformó una unidad de trabajo especializada, a la que se asignaron recursos humanos dirigidos a solventar una eficaz y adecuada representación del Ministerio Público en el lugar.

Que para el 31 de agosto de 2009 está previsto el inicio del primer juicio oral y público por crímenes contra la humanidad en Rosario, en el que se juzgarán a cinco acusados por hechos que damnificaron a veintiocho víctimas. Que la representación del Ministerio Público en ese juicio estará a cargo de la Dra. Mabel Colalongo, Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 (subrogante).

Que teniendo en cuenta la trascendencia social e institucional que sin duda tiene el juicio mencionado, resulta conveniente reforzar la representación del Ministerio Público designando un fiscal coadyuvante que colabore con la Dra. Colalongo.

Que, considerando las numerosas vacantes que existen en la jurisdicción de Rosario y el hecho de que la fiscal a cargo de la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado, Dra. Adriana Saccone (Res. PGN 143/08), a su vez está designada como Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 (subrogante), en cuyo carácter deberá afrontar próximamente otro juicio de gran envergadura por violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado (causa "Feced"), se torna necesario designar un fiscal subrogante *ad-hoc*; solución que, oportunamente, y a partir de situaciones extraordinarias, esta Procuración General de la Nación ya ha adoptado con anterioridad (v. exptes. M 1550/02, M. 3275/04, Res. MP 24/06; Res. MP 47/09).

Que, en consecuencia, se considera oportuna la designación del Dr. Gonzalo Stara, quien actualmente se desempeña como Secretario en la Unidad de Asistencia para causas por violación a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado (cf. Res. 318/09), en carácter de fiscal (art 11, ley 24.946) para reforzar y garantizar en todo momento la representación del Ministerio Fiscal en la causa 131/07 "Guerrieri, Pascual y otros ("Quinta de Funes") y sus conexas, y en las demás causas en trámite en esa dependencia.

Que, conforme lo informado oportunamente a este organismo -v.expte.M.5531/09-, el doctor Stara, integra la lista de abogados confeccionada para la jurisdicción para el año 2009 y cumple los requisitos legales exigidos -conf. artículo 11, párrafo segundo de la ley 24.946 y resoluciones que lo reglamentan-.

Tal medida se dirige a garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones establecidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica del Ministerio Público (24.946).

Por todo ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- Designar al Dr. Gonzalo Stara, quien actualmente se desempeña como Secretario de la Unidad de Asistencia para causas por violación a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado de Rosario (Res. 318/09), fiscal para que intervenga en carácter de coadyuvante, en forma conjunta o alternada, con la Sra. Fiscal General subrogante ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Rosario, Dra. Mabel Colalongo -art. 11, ley 24.246-, en la causa 131/07 “Guerrieri, Pascual y otros (Quinta de Funes)” y sus conexas y en las demás causas en trámite en esa dependencia.

II.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN